



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 686 64

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**2º. 1.- CONTRATACIÓN - 46/2009.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DEL SANTO SEPULCRO".**

...///...

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato para la ejecución de las obras de "Rehabilitación de la Ermita del Santo Sepulcro" a la mercantil **UTE ODECO, OBRAS, REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L. con C.I.F. B-03614954 y JARQUIL ANDALUCIA, S.A. con C.I.F. A-04202008**, domicilio en Plaza Agatángelo Soler, n.1-A oficina 2 de 03015 Alicante, por importe de 430.991,38€ más 68.958,62 € de I.V.A., lo que hace un total de **499.950,01 € I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO.-** Notificar y requerir a la UTE ODECO, REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L. con C.I.F. B-03614954 y JARQUIL ANDALUCIA, S.A. con C.I.F. A-042020058, adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el I.V.A.).

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación provisional a los licitadores y publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.